

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 316**

**CALBUCO, 03 JUN 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N°12.708 del 26.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012 de la I. Municipalidad de Calbuco.
2. La solicitud de pedido N°138 de fecha 14 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Calbuco, para la Inspección de proyectos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas publicas, del proyecto extensión de redes de loteo 34 viviendas Villa Los Ángeles, calle Presidente Ibáñez.
3. Según consta en los registros de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Essal cuenta con la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Comuna de Calbuco, según Registro del Año 2003 N°163 FS.163 y Formalizado según Decreto N°2.131 de fecha 25.11.2002.
4. ESSAL S.A. además de tener con la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuenta con los elementos técnicos, expertise y personal técnico necesario para realizar los trabajos descritos.
5. El Art. 8 letra G. de la Ley de Compras Publicas, Artículo 10 N°7, letra E del Reglamento de Compras Publicas
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE.** Contratación directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al Proveedor Sres. **ESSAL S.A., R.U.T. N°96.579.800-5** para la Inspección de proyectos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas publicas, del proyecto extensión de redes de loteo 34 viviendas Villa Los Ángeles, calle Presidente Ibáñez, por un monto de 102 U.F. mas Impuesto.
2. imputese el gasto al ítem **31 02 004 088** del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LEONEL VILLAROEL VILLAROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
**CAROLASÁNCHEZ FIGUEROA**  
ALCALDESA(S) DE CALBUCO

**CSF/LVV/MTA/mte**  
**DISTRIB.:**

- Secretaria
- Expediente Adquisición
- Control
- Archivo

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 04-10-2012 09:52:56

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3811-SE12

SEÑOR (ES) :	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	A Sr (a) :	Ivan Carcamo
DIRECCIÓN :	COVADONGA 52 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO :	56-65-281242
RUT :	96.579.800-5	FAX :	65 273949

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ALCANTARILLADO VILLA LOS ANGELES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56-02-461670	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101604	Asesorías en gestión de proyectos	1	Unidad no definida		Asesoría para la inspección de proyectos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas públicas, del proyecto de extensión redes de loteo 34 viviendas Villa Los Lagos	102,00	0,00	0,00	102,00

Neto	UF	102,00
Dcto.	UF	0,00
Cargos	UF	0,00
Subtotal	UF	102,00
19% IVA	UF	19,38
Total	UF	121,38

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

DOM, ALCANTARILLADO VILLA LOS ANGELES  
RESOLUCION 376 DEL 03.10.2012  
SP138

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentra acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>